



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2023

Expte. N° 17.132/23

VISTO estas actuaciones la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la extensión de la jornada laboral para el Sr. Héctor Omar SALSE y la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, personal nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con el cumplimiento de seis (6) horas extras semanales a partir del 14 de agosto de 2023 y por el término de dos (2) meses, para atender tareas inherentes a rendiciones de cuentas de los Comedores Universitarios, del Programa Merenderos y los eventos organizados por la Subsecretaría y la Secretaría de Bienestar Universitario.

QUE dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

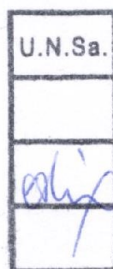
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE y del Sr. Héctor Omar SALSE, personal nodocente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2023, con el cumplimiento de seis (6) horas extras semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1486-2023